

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN:

COATZACOALCOS-MINATITLAN

CAMPUS:

MINATITLAN

ÁREA:

CIENCIAS DE LA SALUD

SISTEMA:

ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: ENFERMERIA

Horas					Horario*						Tipo de	D 1 D
	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L	M	M	J	V	S	Contratación	n PAP
4	ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	21339	1600- 1759		1500- 1659				IPPL	1
4	ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4915			1400- 1559		1200- 1359		IPPL	1
9	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22513	1400- 1659	1100- 1259	1300- 1459		1100- 1259		IPPL	
4	BIOESTADISTICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16314			1600- 1959				IPPL	
16	CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	3835				0700- 1459	0700- 1459		IPPL	4
12	CLINICA FUNDAMENTAL	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	27309	1400- 1959	1400- 1959					IPPL	5
3	CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	8295		1300- 1559					IPPL	6
5	ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23250				1400- 1659	1500- 1659		IPPL	7
5	ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28429		0900- 1159	1200- 1359				IPPL	7
3	ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18281	1500- 1759						IPPL	8
4	EPIDEMIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	18214	1500- 1659	,, ,	1300- 1459				IPPL	9
4	EPIDEMIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22510	1100- 1259		1500- 1659				IPPL	9
4	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	8291				1300- 1459	1300- 1459		IPPL	10
4	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20305				1100- 1259	0900- 1059		IPPL	10
4	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	17401				1300- 1459	1300- 1459		IPPL	10



4	PLANEACION EDUCATIVA Y SALUD	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	8280			0800- 0959		1600- 1800	IPPL	11
3	PROCESO PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20304		1500- 1759	0,5,		1000	IPPL	12
3	PROCESO PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	23590			0900- 1159			IPPL	12
3	PROCESO PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28422			1000- 1259			IPPL	12
16	RESIDENCIA COMUNITARIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	25317				0700- 1459	0700- 1459	IPP	13
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28975				1400- 2159	1400- 2159	IOD	14
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4903	0700- 1459	0700- 1459				IOD	14
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4890	0700- 1459	0700- 1459				IOD	14
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC4	10-AGO-2015/30-ENE-2016	13437				0700- 1459	0700- 1459	IOD	14
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	22071	0700- 1459	0700- 1459				IOD	14
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC6	10-AGO-2015/30-ENE-2016	23542	1400- 2159	1400- 2159				IOD	14
3	SALUD REPRODUCTIVA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28417		1600- 1859				IPPL	15
3	SALUD REPRODUCTIVA	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28418			1100- 1359			IPPL	15

^{*}Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO

Licenciado en Enfermería y/o en el área de la salud con especialidad en Cuidados Intensivos o afín y/o maestría en enfermería, con formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica; dos años de experiencia profesional en el área clínica.

2 - ANATOMIA Y FISIOLOGIA

Licenciado en Enfermería, con especialidad y/o posgrado en enfermería, formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica, experiencia profesional de tres años como mínimo.

3 - BIOESTADISTICA

Licenciado en Enfermería y/o en el área de ciencias de la salud, y/o con posgrado en Enfermería y/o estadística. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica, experiencia profesional 3 años como mínimo en instituciones de salud.

4 - CLINICA DE LA ATENCION DE LA MUJER Y EL NIÑO

Licenciado en Enfermería con especialidad y/o posgrado en enfermería, formación y actualización pedagógica y disciplinar. Curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional de 2 años mínimo en instituciones de salud

M



5 - CLINICA FUNDAMENTAL

Licenciado en Enfermería, con especialidad y/o postgrado en Enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional 2 años como mínimo en institución de salud

6 - CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Lic. en Enfermería con especialidad en el área materno infantil y/o posgrado en enfermería, formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional 3 años como mínimo en instituciones de salud

7 - ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Licenciado en Enfermería, Especialidad y/o posgrado en el área disciplinar, con formación y actualización pedagógica y disciplinar; con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de Enfermería. Curso de inducción impartido por la entidad académica.

8 - ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Licenciado en enfermería con especialización en área relacionada y con posgrado disciplinar. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, dos años mínimo de experiencia profesional. Curso de inducción impartido por la entidad académica

9 - EPIDEMIOLOGIA

Licenciado en Enfermería con especialización en área relacionada con la Salud Pública y/o Maestría en Enfermería o equivalente. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional 3 años como mínimo

10 - MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

Licenciado en enfermería y/o de ciencias de la salud, con especialización y/o posgrado, con formación y actualización pedagógica, disciplinar, curso de inducción al puesto impartido por entidad académica, con dos años como mínimo de experiencia profesional en la disciplina

11 - PLANEACION EDUCATIVA Y SALUD

Licenciado en enfermería, con estudios de posgrado en Enfermería o Educación; con Formación y actualización pedagógica y disciplinar; con dos años mínimo, de experiencia profesional en el área de Enfermería. Curso de inducción impartido por la entidad académica

12 - PROCESO PARA EL CUIDADO DE ENFERMERIA

Licenciado en enfermería, con especialidad y/o posgrado en el área de la salud, con formación y actualización pedagógica y disciplinar. Con mínimo dos años de experiencia profesional, con curso de inducción impartido por la entidad académica.

13 - RESIDENCIA COMUNITARIA

Licenciado en Enfermería con Maestría, preferentemente en Ciencias de la Enfermería, con diplomado en Educación Superior, con experiencia docente de dos años y cinco de experiencia profesional

14 - RESIDENCIA HOSPITALARIA

Licenciado en enfermería, con Maestría preferentemente en Ciencias de la Enfermería, Diplomado en Enseñanza Superior, con 2 años de experiencia docente y 5 años de experiencia disciplinaria.



15 - SALUD REPRODUCTIVA

Licenciada/o en Enfermería, con especialización en área relacionada con la salud reproductiva y/o con grado de maestría disciplinar. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia disciplinaria 3 años como mínimo

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- 3. Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Titulo o documento que acredite el posgrado
- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 11. Una fotografía tamaño infantil
- 12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
- 13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.



Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 02 de junio de 2015 al 12 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 17 de junio de 2015 al 18 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demo stración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

contratación.

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- 3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- 4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
- 5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
- 6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.



- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
- 8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.

14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia. Luz" Minatitlan, Ver., a 02 de junio de 2015

Mtra. Exicia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtra. Maria Concepción Sanchez Rovelo



Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

C. Directores de las Facultades de Enfermería Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** de **todas las convocatorias**, del Programa Educativo de Enfermería, para concurso de plazas como profesor de asignatura, publicadas en el mes de junio de 2015:

EN TODOS LOS PERFILES DICE: LicCurso de inducción impartido por la Entidad Académica Formación Docente: Diplomado en Educación Superior	
EN TODOS LOS PERFILES DEBE DECIR: Lic	
Un cordial saludo	

Atentamente Xalapa, Ver., 17 de junio de 2015

Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría l'er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64 Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706 e-mail: csanchez@uv.mx



Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

C. Directores de las Facultades de Enfermería Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente FE DE ERRATAS de todas las convocatorias, del Programa Educativo de Enfermería, para concurso de plazas como profesor de asignatura, publicadas en el mes de junio de 2015:

	PERFILES DICE: posgradoCurso	de	inducción	impartido	por	la	Entidad
Académica Formación Doce	nte: Diplomado en Edu	ıcaci	ón Superior.				

EN TODO	3 LUS PER	LILES	DE	DE DECIK	i.	
Licpre	ferentemen	te con	po	sgrado	Preferentemente con	Curso de
inducción	impartido	por	la	Entidad	AcadémicaFormación	Docente:
Preferente	emente Diplo	mado	en l	Educación	Superior	

Un cordial saludo.

Atentamente Xalapa, Ver., 18 de junio de 2015

Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca c.c.p. Dirección de Personal c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría I er piso Lomas del Estadio s/n Xalapa, Veracruz C.P.91000 Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64 Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706 e-mail: csanchez@uv.mx



Secretaria Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

C. Directores de las Facultades de Enfermería Regiones Veracruz, Orizaba, Poza Rica y Coatza Mina Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que de todas las convocatorias, publicas en sus Entidades Académicas para concurso de plazas como profesor de asignatura, publicadas en el mes de junio de 2015, se extiende un día más el plazo del período establecido en las mismas, para todos los procesos, desde la recepción de documentos, hasta la publicación de resultados.

Un cordial saludo.

Atentamente Xalapa, Ver., 18 de junio de 2015

Mtra. María Concepción Sanchez Royelo Directora General

MCSR/Blanca c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso Lomas del Estadio s/n Xalapa, Veracruz C.P.91000 Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64 Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706 e-mail: csanchez@uv.mx